



## RESOLUCIÓN N° 0659-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, proyectando ingresos de donaciones y transferencias corrientes y donaciones de capital, y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto, dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/.218,679.00), los mismos que serán destinados a la compra de bienes materiales, útiles, entre otros; la contratación de bienes y servicios; y la adquisición de maquinaria y equipos para la ejecución de los proyectos PNICP "Programa Nacional de innovación para la Competitividad y Productividad - Ministerio de la Producción";

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/.218,679.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		
Fuente. Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		
1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	(en soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4. 1	Donaciones y Transferencias Corrientes	196,911
1.4. 1 3	De Otras Unidades de Gobierno	196,911
1.4. 1 3. 1	De Otras unidades de Gobierno	196,911
1.4. 1 3. 1 1	Del Gobierno Nacional	196,911
1.4. 2	Donaciones de Capital	196,911
1.4. 2 3	De Otras Unidades de Gobierno	21,768
1.4. 2 3. 1	De Otras Unidades de Gobierno	21,768
1.4. 2 3. 1 1	Del Gobierno	21,768
Total Ingresos :		218,679





RESOLUCIÓN N° 0659-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-2-

EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA			
PLIEGO	:		Gobierno Nacional
UNIDAD EJECUTORA	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no
PRODUCTO	:		Resultan en Productos
ACTIVIDAD	:	3999999	Sin Producto
	:	5000913	Desarrollo de Proyectos y Estudios de
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		Investigación Científica
	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

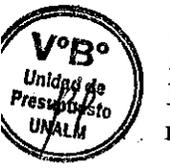
Gastos Corrientes		(En soles)
2.3. Bienes y Servicios		
Total Gasto Corrientes		196,911
Gastos Capital		196,911
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		
Total Gasto Corrientes		21,768
Total Actividad		21,768
Resumen		218,679

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

Gastos Corrientes		(En soles)
2.3. Bienes y Servicios		
Gastos Capital		218,679
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		196,911
Total Pliego:		21,679
		21,768
		<u>218,679</u>

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN N° 0659-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-3-

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

